

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2022/5407** *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de una plaza de Dinamizador Nuevas Tecnologías, Guadalinfo, incluida en la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal 2021.*

#### Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre del 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza Dinamizador Nuevas Tecnologías Guadalinfo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021, mediante Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 166 de 26 de agosto del 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 178, de 15 de septiembre del 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 231, de fecha 26 de septiembre de 2022 mediante el sistema de Concurso.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero.* Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### Admitidos

Apellidos y Nombre	DNI
Noguera López Silvia Pilar	****666**

#### Excluidos

Apellidos y Nombre	DNI	Causa
Alcázar Fuentes María Teresa	****489**	1

1 No acredita pago tasas examen. (No subsanable).

*Segundo.* Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [

<http://santaelena.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Santa Elena, 9 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.